

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO

"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

**Estados financieros correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 30 de junio de 2023**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico
finalizado el 30 de junio de 2022, en moneda homogénea del 30 de junio de 2023)

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

A los Señores Cuotapartistas de
GNNW SBS FCIC GANADERO W86
Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Directorio de SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral y otros resultados integrales, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 13 que los complementan, informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N°5 de GNNW SBS FCIC GANADERO W86 finalizado el 30 de junio de 2023.

GNNW SBS FCIC GANADERO W86 fue aprobado por Resolución N° 18.949 de la Comisión Nacional de Valores del 26 de septiembre de 2017.

El objetivo de inversión del Fondo es invertir principalmente en el Negocio Ganadero en su condición de partícipe bajo el Contrato de Negocio en Participación, suscripto con Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I. en su carácter de Gestor. El Gestor, desde la Fecha de Inicio del Negocio Ganadero y hasta la Fecha de Finalización del Negocio Ganadero, (i) llevará a cabo el Negocio Ganadero a nombre personal y en los términos del artículo 1449 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; (ii) otorgará al Partícipe el derecho a participar en el Resultado Anual del Negocio Ganadero y en el Resultado Final del Negocio Ganadero, en proporción a la Participación del Partícipe en los términos del artículo 1450 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y (iii) desarrollará el Negocio Ganadero conforme los lineamientos del Plan de Negocio, las buenas prácticas ganaderas y con la debida diligencia de buen hombre de negocios.

Las principales economías a nivel mundial presentaron los primeros indicios de desaceleración inflacionaria, aunque aún están lejos del ordenamiento macroeconómico pre-pandemia. Así las cosas, con datos a junio de 2023 todos los commodities presentaron bajas: soja -7.87%, maíz -24.17%, Trigo -38.90%, WTI -38.71%, comparado contra junio del 2022.

En el plano local, en el marco del acuerdo con el FMI, tanto las metas fiscales como monetarias han sido incumplidas, principalmente por la histórica sequía, aunque también por algunas políticas de 2022, entre las que destacamos al adelantamiento de liquidaciones por “dólar soja”. Esto llevó a un nuevo acuerdo que se cerró a fines de julio, donde se mantiene la meta de déficit del 1,9pp del PBI. Con datos a julio, el déficit fiscal primario de los últimos 12 meses cerró en 2,6pp del PBI. En cuanto a las cuentas externas, los últimos datos disponibles arrojan un déficit en la cuenta corriente de USD 5.641mn en el 1T23, acumulándose un déficit de USD8.468mn en los últimos cuatro trimestres, una cifra equivalente al 1,3% del PBI. El tipo de cambio de referencia (comunicación BCRA A3500) varió de \$125,3 (jun-22) a \$350,0 (179,5%), marcado principalmente por el salto devaluatorio post-paso.

En cuanto a las reservas del BCRA, el gobierno incumplió la meta, con las reservas netas en terreno fuertemente negativo. Frente a esto el gobierno comenzó a utilizar el swap de monedas acordado con el gobierno de China pagar importaciones y parte de los vencimientos con el FMI. En el marco del nuevo acuerdo con el FMI, la meta se ubica en un monto cercano a USD3,6bn para fin de año. Pese a la fuerte recalibración a la baja, de igual manera consideramos la meta muy desafiante. Las presiones inflacionarias persisten: pese a la desaceleración en el ritmo anual en el dato de julio, luego del salto devaluatorio y con la continuación de los desajustes macroeconómicos, estimamos una inflación mensual de dos dígitos en los meses de agosto y septiembre, ubicando la inflación del año 2023 entre, 150% y 160% con riesgo al alza. Con datos al primer trimestre de 2023, la deuda pública total ascendió a USD 398.246mn o 85,9% del PBI. Por último, en materia de actividad, el PBI real avanzó 0,7% t/t s.e. (1,3% a/a) en el 1T23. Con datos del EMAE a junio, la economía habría caído 4,4% a/a, explicado principalmente por la caída en el agro debido a la sequía.

La evolución del mercado ganadero en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 estuvo marcado por los fuertes efectos de la sequía que afectaron el normal desenvolvimiento de los campos productores, afectando también el comercio del ganado con ventas forzadas por la condición climática severa que afrontó toda la zona productiva.

La faena de hacienda en el periodo fue de 14.328.668 cabezas, contra una faena normal del orden de los 13 millones, lo que significó un aumento de la oferta mayor al 10% interanual.

Como consecuencia de ello el precio de los vacunos para faena tuvo un ajuste del 70,35% en el índice Novillo del Mercado Agro Ganadero (INMAG) entre julio '23 (\$467,030) vs. Junio '22 (\$274,163).

Desde el punto de vista de las transacciones comerciales entre productores vinculadas al ciclo productivo del vacuno, el ajuste anual de los precios fue mucho más severo por motivos directamente vinculados a la sequía.

De acuerdo con la información publicada por el ROSGAN (Mercado ganadero Rosario) el valor del índice de Invernada (animales para engorde) aumentó en este periodo el 27,5% (\$349,4 en julio '22 a \$445,55 en junio '22). El índice ROSGAN para la cría (hembras para reproducción) el ajuste aún fue mucho menor, aumentando solamente un 16,75% (\$119.053,58 a \$139.000 en igual lapso).

Como puede apreciarse, los efectos de la sequía han influido fuertemente en los precios de la ganadería, los que en cualquier categoría registran aumentos muy por debajo de la inflación general de la economía. Se espera una menor tasa de parición 2023 producto de la sequía mencionada y un mercado más firme en cuanto a precios por una reducción de la oferta.

Complejo Los Guasunchos / La Angélica

En este establecimiento la sequía ha afectado el abastecimiento de agua de bebida para la hacienda. Se hizo necesario aumentar la producción de agua en las plantas de ósmosis inversa. Se han realizado ampliaciones en los reservorios de agua para mejorar la provisión de la misma. Además, se ha transportado agua con tanques desde lugares con disponibilidad. Se ha registrado un importante aumento de costos de combustibles y reparaciones, como así también movimientos de suelo.

La escasez de forraje verde afectó el estado corporal de los vientres, que tienen entre 50 y 70 kg menos que lo normal para la época. Este estado probablemente incida en la próxima preñez, esperándose una baja en él %, de entre 5 y 10 puntos.

En cuanto a la hacienda de invernada (novillitos de 1 año y vaquillonas) se observa un menor peso acorde a la fecha, de entre 50 y 80 kg por cabeza, que afecta el peso de venta y retrasa las salidas. Asimismo, se debieron suplementar estas categorías con silaje y grano, para no afectar aún más su condición corporal.

Gloria a Dios

En este caso se adelantaron los destetes para aliviar el estado corporal de las vacas, habiéndose terminado el 100% del destete en diciembre 2022. Se suministró mayor cantidad de alimento a los terneros de destete precoz, para llevarlos a los pesos adecuados. Esto significó un aumento en el costo de alimentación de dicha categoría.

En cuanto a los vientres, que presentaban una condición corporal inferior a lo deseado, luego del destete tuvieron una recuperación parcial, pero todavía tienen 50/70 kg menos que en su condición normal para dicho establecimiento.

El Negocio en Participación distribuye sus negocios entre los siguientes cuatro establecimientos: "Los Robles", "Los Guasunchos", "La Angélica" y "Gloria a Dios". El resultado atribuible al negocio en participación durante el ejercicio económico arrojó una pérdida de ARS (miles) 2.609.805 en moneda constante.

El resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 arrojó una pérdida de ARS (miles) 2.738.909 en moneda constante.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023.

El Directorio.

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 30 de junio de 2023

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico
finalizado el 30 de junio de 2022, en moneda homogénea del 30 de junio de 2023)

ÍNDICE

- 1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**
- 2. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**
- 3. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
- 4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
- 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
- 6. NOTAS**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En su carácter de Agente de Administración del

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO “GNNW SBS FCIC GANADERO W86”

CUIT N°: 30-71583444-4

Domicilio legal: Av. E. Madero 900. Piso 19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

a) Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fondo Común de Inversión Cerrado “GNNW SBS FCIC ganadero W86” (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2023, los estados de resultado integral, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 13.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022, reexpresadas en moneda de junio de 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 3.2, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Agente de Administración en relación con los estados financieros

El Agente de Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF), como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Fondo de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Agente de Administración del Fondo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Común de Inversión Cerrado "GNNW SBS FCIC ganadero W86" al 30 de junio de 2023, así como sus resultados integrales, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- a) Según surge de los mencionados registros contables no existe pasivo devengado al 30 de junio de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E
C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

SERGIO E. CORTINA (Socio)

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 - F° 20

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas (en conjunto, la "compañía Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligarse o comprometerse mutuamente con respecto a terceros. DTTL y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son responsables únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Visite www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una sociedad privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales con el número de sociedad 07271800 y su domicilio social es Hill House, 1 Little New Street, Londres, EC4a, 3TR, Reino Unido.

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

**Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 30 de junio de 2023**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022,
en moneda homogénea del 30 de junio de 2023)

- Tipo de Fondo Fondo común de inversión cerrado de proyecto ganadero creado en los términos de la Ley de FCI, la Ley de Mercado de Capitales, el Decreto Reglamentario 174/93, el Decreto 194/1998, y las Normas de la CNV –y sus respectivas modificatorias.
- Objetivo de inversión del Fondo Común de Inversión Cerrado El objetivo del Fondo es invertir en el Negocio Ganadero en su condición de partícipe bajo, y en los términos y condiciones previstos en, el Contrato de Negocio en Participación.
- Fecha de autorización de la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores La Oferta Pública del Fondo fue autorizada por Resolución RESFC-2017-18949 de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.
- Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva Banco de Valores S.A.
- Gestor Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I.
- Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

-2-
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022)
(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

	30/06/2023	30/06/2022
Resultado por valuación al valor razonable del negocio en participación (nota 7)	(2.609.805)	756.404
Resultado por la venta de cuotas partes del negocio (nota 7)	(81.705)	-
Gastos de administración (nota 5)	(60.640)	(110.509)
Resultados financieros (*)	13.241	(3.188)
GANANCIA DEL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2.738.909)	642.707
Impuesto a las ganancias	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO – (PÉRDIDA) / GANANCIA	(2.738.909)	642.707

(*) Incluye el resultado por posición monetaria neta.

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022)

(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

	30/06/2023	30/06/2022
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Participación en negocio ganadero (nota 7)	1.859.289	4.623.201
Total del Activo no Corriente	1.859.289	4.623.201
ACTIVO CORRIENTE		
Otros créditos (nota 6)	2.619	3.559
Inversiones corrientes (nota 8)	20.375	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.745	21.595
Total del Activo Corriente	34.739	25.154
TOTAL DEL ACTIVO	1.894.028	4.648.355
PATRIMONIO Y PASIVO		
PATRIMONIO		
Cuotas partes (nota 9)	1.875.194	4.614.103
TOTAL PATRIMONIO	1.875.194	4.614.103
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Otros pasivos (nota 10)	18.834	34.252
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	18.834	34.252
TOTAL DEL PASIVO	18.834	34.252
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO	1.894.028	4.648.355

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte
DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022)
(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

Patrimonio al 30 de junio de 2021	<u>3.971.396</u>
Resultado integral del ejercicio - Ganancia	<u>642.707</u>
Patrimonio al 30 de junio de 2022	<u>4.614.103</u>
Resultado integral del ejercicio - Pérdida	<u>(2.738.909)</u>
Patrimonio al 30 de junio de 2023	<u>1.875.194</u>

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte
DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.PAM.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022)
(En moneda homogénea - en miles de pesos- nota 3.2)

	30/06/2023	30/06/2022
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	21.595	125.961
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	32.120	21.595
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	10.525	(104.366)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Pago de otras deudas, impuestos y gastos de administración	(80.746)	(101.178)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(80.746)	(101.178)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Resultado por venta de cuota partes	81.705	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	81.705	-
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Cobro de intereses	4.694	24.266
Resultado por exposición posición monetaria	4.872	(27.454)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR / (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	9.566	(3.188)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	10.525	(104.366)

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte
DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022,
en moneda homogénea - en miles de pesos - nota 3.2)

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO

La Oferta Pública del Fondo fue autorizada por Resolución RESFC-2017-18949 de fecha 26 de septiembre de 2017, iniciando sus operaciones con efectos 30 de noviembre de 2017.

El objetivo del Fondo es invertir en el Negocio Ganadero en su condición de partícipe en los términos y condiciones previstos en, el Contrato de Negocio en Participación firmado con Gregorio, Numa y Noel Werthein, en su carácter de Gestor. El negocio ganadero, incluye exclusivamente la hacienda de rodeo general y puro controlado/registrado (excluyendo expresamente vacunos de la categoría cabaña), que se describe en el Plan de Negocio (el "Negocio Ganadero"), en el cual invertirá el Fondo en su condición de partícipe bajo el Contrato de Negocio en Participación.

El Negocio Ganadero será realizado y ejecutado por el Gestor de conformidad con el plan de negocio.

El Contrato de Negocio en Participación celebrado entre el Gestor, el Administrador de productos de inversión colectiva, actuando en lo inherente a su competencia y por cuenta e interés exclusivo del Fondo y no a título personal en su condición de Partícipe, que tiene como objeto el desarrollo del Negocio Ganadero por parte del Gestor, a nombre personal y en los términos del artículo 1.449 del Código Civil y Comercial de la Nación, y otorgar al Fondo, en su condición de Partícipe (conforme se define más adelante), el derecho a participar en el Resultado Anual del Negocio Ganadero y en el Resultado Final del Negocio Ganadero, en proporción a la Participación del Partícipe, en los términos del artículo 1.450 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme los lineamientos del Plan de Negocio, las buenas prácticas ganaderas y con la debida diligencia de buen hombre de negocios.

El Fondo está integrado principalmente por el derecho subyacente del activo ganadero del Negocio en Participación, con más los Resultados Anuales y Final del Negocio Ganadero, en proporción a la Participación del Partícipe, en los términos del artículo 1.450 del Código Civil y Comercial de la Nación conforme los términos y condiciones del Contrato de Negocio en Participación. Por tal motivo, en el supuesto que el Gestor no cumpliera adecuadamente con sus obligaciones bajo el Contrato de Negocio en Participación, o fuese declarado en convocatoria de acreedores o en quiebra, o por cualquier otro motivo cesara en sus funciones como gestor bajo el Contrato de Negocio en Participación, el Fondo solo tendrá el derecho a reclamar al Gestor el pago de los montos adeudados por el Gestor bajo, y de conformidad con, el Contrato de Negocio en Participación y no un derecho real, personal, o cualquier otro tipo de derecho sobre la hacienda y demás activos utilizados en el Negocio Ganadero, de modo que en caso de concurso o quiebra del Gestor, el Fondo y los cuotapartistas solo tendrán el derecho a reclamar sus acreencias bajo el Contrato de Negocio en Participación con el mismo rango y derecho que cualquier otro acreedor quirografario del Gestor, sin privilegio de ningún tipo sobre los activos del Gestor (incluyendo los activos del Negocio Ganadero).

El Fondo está compuesto por 360.000.000 Cuotapartes que representarán el derecho de participación de los cuotapartistas sobre el haber del Fondo ("Cuotapartes de Copropiedad"), no se han emitido, ni se emitirán cuotapartes de renta. Las mismas están emitidas en forma de un certificado global en CVSA.

El Fondo tendrá vigencia hasta (i) la fecha en que el Gestor abone íntegramente al Fondo el saldo de la Cuenta del Partícipe durante el ejercicio de Liquidación del Negocio Ganadero o (ii) el 31 de diciembre de 2024 o el Día Hábil inmediato anterior en caso que dicha fecha no fuere un Día Hábil, en ambos casos lo que ocurra primero (la "Fecha de Terminación del Fondo"). Una vez acaecida la Fecha de Terminación del Fondo, el Administrador procederá a la Liquidación del Fondo (conforme se define más adelante) que no podrá extenderse más allá del 30 de junio de 2025 o el Día Hábil inmediato anterior en caso que dicha fecha no fuere un Día Hábil.

Sin perjuicio de ello, ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, el Partícipe podrá resolver anticipadamente el Contrato de Negocio en Participación, acelerando la Fecha de Finalización del Negocio Ganadero. Como consecuencia de ello, el Administrador procederá a la liquidación anticipada del Fondo. En este supuesto, la Liquidación del Fondo ocurrirá en el menor plazo que resulte posible una vez puesto a disposición del Fondo el saldo de la Cuenta del Partícipe como consecuencia de la terminación anticipada del Contrato de Negocio en Participación.

La Fecha de Terminación del Fondo podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea de Cuotapartistas, de conformidad con el procedimiento que se prevea en el Reglamento.

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIIF")

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 han sido preparados conforme a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y las interpretaciones emitidas por el CINIIF.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

-7-

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

La adopción de dichas normas, tal como fueron emitidas por el IASB fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (modificada posteriormente por la Resolución Técnica N° 29 de la F.A.C.P.C.E.).

La preparación de la información financiera, cuya responsabilidad es del agente de Administración, requiere que se efectúen ciertas estimaciones contables y utilice su juicio al aplicar determinadas normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren frecuentemente, la utilización del juicio, o aquellas en las que los supuestos o estimaciones resultan significativas, se detallan en la nota 4 denominada "Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres".

2.1 NIIF NUEVAS Y REVISADAS APLICADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, publicadas por el IASB, que fueron adoptadas a partir del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2021, son las siguientes:

i) Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y IFRS 7 – Reforma a la tasa de interés de referencia parte 2.

La adopción de las nuevas normas e interpretaciones mencionadas anteriormente no tuvo un impacto significativo en las políticas contables del Grupo y no requirieron ajustes retroactivos en sus estados financieros.

2.2 NIIF NUEVAS Y REVISADAS EMITIDAS QUE NO ESTÁN VIGENTES A LA FECHA

El Negocio no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

Norma	Denominación
NIIF 17	Contratos de Seguros ⁽¹⁾
Modificaciones a NIIF 10 - NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o conjunto ⁽²⁾
Modificaciones a la NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes ⁽²⁾
Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2	Información a revelar sobre políticas contables ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 8	Definición de estimaciones contables ⁽¹⁾
Enmienda a la NIC 12	Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única ⁽¹⁾
Modificaciones a NIIF 16	Arrendamientos ⁽³⁾

(1) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

(2) Diferencia indefinidamente

(3) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1° de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

• NIIF 17, Contratos de Seguros

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los ejercicios de reporte anual que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del ejercicio de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración del Fondo anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. El Grupo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

- **Modificaciones a NIIF 10 - NIC 28**

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación, se reconocen en la ganancia o pérdida sólo en la medida de las participaciones de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación) al valor razonable se reconocen en el resultado del ejercicio de la controladora anterior solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de vigencia de las modificaciones aún no ha sido establecida por IASB; sin embargo, la aplicación anticipada de las modificaciones está permitida.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Administración del Fondo anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. El Grupo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

- **Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes**

Las modificaciones buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como corrientes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no corrientes. Las modificaciones enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo. Asimismo, se clarifica la definición de liquidación de un pasivo como la transferencia de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios a la contraparte acreedora.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración del Fondo anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. El Grupo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

- **Información a revelar sobre políticas contables (Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2)**

La enmienda requiere que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Agrega información que explica cómo una entidad puede identificar una política contable material, enunciando ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales. Para respaldar la enmienda, el IASB también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad de cuatro pasos" descrito en el Documento de Práctica de la NIIF 2. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración del Fondo anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. El Grupo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

- **Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables**

La enmienda reemplaza la definición de "cambio en las estimaciones contables" por una definición de "estimaciones contables". Según la nueva definición, las estimaciones contables son "importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición. Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que los elementos de los estados financieros se midan de una manera que implique la incertidumbre de la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de una nueva información o de nuevas estimaciones no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en una entrada o una técnica de medición utilizada para desarrollar

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración del Fondo anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. La Administración del Fondo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

- **Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única (Enmienda a la NIC 12)**

El principal cambio en el impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única es una excepción de la excepción del reconocimiento inicial previsto en la norma. La modificación indica que la excepción del reconocimiento inicial no se aplica a las transacciones en las que en el reconocimiento inicial surgen diferencias temporarias deducibles o imposables por importes iguales.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, La Ad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. El Grupo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

- **Modificaciones a la NIC 16 - Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo**

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente a elementos de propiedad, planta y equipo que son llevados al lugar o condición necesario para operar en la manera intencionada por la administración en ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración del Fondo anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. El Grupo decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Los presentes estados financieros reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29").

3.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA EN MONEDA HOMOGÉNEA

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, el negocio conjunto no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 63,98% en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022 y del 50,20% en el ejercicio precedente.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Negocio toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para fines de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, como el valor neto de realización en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición;
- Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las entradas de nivel 3 son entradas no observables para el activo o pasivo.

3.3. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos por Resultados en el negocio de participación

El ingreso por los resultados en el negocio de participación, se reconocen anualmente de acuerdo a los resultados participados informados por el Gestor del negocio en participación siguiendo las definiciones establecidas en el contrato y en proporción al porcentaje de participación del Fondo en el negocio en participación.

Resultados por valuación al valor razonable del Negocio en Participación es determinado en forma trimestral por el Agente Administrador del Fondo Común de Inversión estimando el importe por el que podría ser entregado o liquidado el negocio en participación a una fecha dada entre dos partes independientes y expertas en la materia, que actúen libre y prudentemente, en condiciones de mercado.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

3.4 IMPUESTOS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieran sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2019, y en el caso particular del presente fondo para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2020. En consecuencia, al 30 de junio de 2023, el Fondo Común de Inversión Cerrado no estimó la provisión por impuesto a las ganancias.

3.5 PROVISIONES

Se reconocen provisiones cuando el Fondo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, sea probable que el Fondo tenga que cancelar su obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero, de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el reintegro y si el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

3.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen cuando el Fondo pasa a ser parte en las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a sus valores razonables. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los activos financieros y de los pasivos financieros (distintos de los activos financieros y de los pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o se deducen del valor razonable de los activos financieros o de los pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o de pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados, se reconocen de inmediato en los resultados.

3.7 ACTIVOS FINANCIEROS

3.7.1. Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero se mide a costo amortizado, si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambio en resultados:

- 1) se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros a fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

3.7.2. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados:

- 1) se lleva a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es la obtención de flujos de efectivo contractuales, tanto a través del cobro de los flujos de efectivo contractuales como a través de la venta de sus activos financieros; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

3.7.3. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales como se describe anteriormente, se miden a valor razonable con cambios en resultados.

A pesar de lo mencionado en los párrafos precedentes, el Fondo puede realizar la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fondo puede elegir irrevocablemente presentar cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de capital en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios. El Fondo no ha designado ninguna inversión en instrumentos de capital como medido a valor razonable con cargo en otros resultados integrales, y
- El Fondo puede designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios de valor razonable con cambios en otros resultados integrales como medidos a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desajuste contable. El Fondo no ha designado ningún instrumento de deuda como medido a valor razonable con cargo a resultado.

3.7.4. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por interés a través del tiempo. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los impuestos pagados o recibidos, los costos de la operación y otros premios o descuentos) a través de la vida esperada del activo financiero.

Los ingresos se reconocen sobre una base de intereses efectivos en el caso de los activos financieros distintos de aquéllos clasificados como a valor razonable con cambios en resultados.

3.7.5. Baja de activos financieros

El Fondo deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido y continúa controlando el activo transferido, reconocerá su participación residual en el activo y una deuda por el monto que tuviera que pagar. Si el Fondo retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

3.8 PASIVOS FINANCIEROS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Los pasivos financieros, inicialmente medidos a valores razonables, netos de los costos de cada operación, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El cargo por interés ha sido imputado al rubro "Resultados financieros" del estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales.

3.8.1. Baja de pasivos financieros

El Fondo da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) cuando, y sólo cuando, se han extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescritas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"**

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE DE ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la aplicación de las políticas contables del Fondo, que se describen en la nota 3, los directores del Agente de Administración de productos de Inversión Colectiva del Fondo Común Cerrado deben hacer juicios, estimaciones e hipótesis sobre los importes en libros de los activos y pasivos que no están disponibles en otras fuentes. Las estimaciones e hipótesis asociadas se basan en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y las hipótesis subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio de la revisión, si esa revisión afecta solamente a ese ejercicio y a ejercicios futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio corriente como a ejercicios futuros.

4.1 JUICIOS CRÍTICOS AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los directores del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva del Fondo Común de Inversión, conjuntamente con sus gerentes revisaron los activos financieros del Fondo mantenidos hasta su vencimiento en relación con el mantenimiento del capital y sus requerimientos de liquidez y han confirmado la intención y capacidad del Fondo para mantener dichos activos hasta su vencimiento.

5. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	30/06/2023	30/06/2022
Gastos generales	748	925
Honorarios por servicios	54.186	105.395
Impuestos, tasas y contribuciones	5.706	4.189
Totales	60.640	110.509

6. OTROS CRÉDITOS

	30/06/2023	30/06/2022
Impuestos anticipados	2.619	3.559
Totales	2.619	3.559
Corriente	2.619	3.559
Totales	2.619	3.559

7. PARTICIPACIÓN EN NEGOCIO GANADERO Y VALUACIÓN AL VALOR RAZONABLE

	30/06/2023	30/06/2022
Participación en el negocio ganadero al inicio del ejercicio	4.623.201	3.866.797
Venta de participación en el negocio ganadero	(154.107)	-
Participación en el negocio ganadero al cierre del ejercicio	1.859.289	4.623.201
Resultado por valuación al valor razonable	(2.609.805)	756.404
No corriente	1.859.289	4.623.201
Totales	1.859.289	4.623.201

El Fondo ingresó al negocio ganadero aportando miles de pesos \$318.269. Obteniendo una participación del 90% en el negocio ganadero de acuerdo a los términos y condiciones del contrato en participación. Luego de efectuado el recuento final de la hacienda sujeta al negocio en participación se determinó que la valuación inicial ascendía a miles de pesos \$353.632. Dicho lo cual, y en objetivo de mantener la participación, se resolvió registrar un pasivo por miles de pesos \$284, el cual se expone en otros pasivos.

A los 14 días del mes de marzo de 2023 el Fondo vendió a Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I., en su carácter de gestor del Negocio Ganadero, la participación proporcional del 3% del Patrimonio Neto del Balance del Negocio Ganadero al 31 de diciembre de 2022, período intermedio de seis meses, el cual cuenta con auditoría externa. La pérdida por la venta fue de miles de pesos \$81.705.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"GNNW SBS FCIC GANADERO W86"

Al 30 de junio de 2023 la participación en el Negocio Ganadero es del 87%.

A los efectos de la determinación del valor razonable de la participación en el negocio, el Agente Administrador determinó que el valor razonable es equivalente al valor del activo subyacente de la inversión, el cual es equivalente al valor de la hacienda en el mercado menos una prima por los gastos de comercialización y falta de liquidez de mercado por poner toda la hacienda a la venta, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor Razonable
30 de junio de 2023				
Inversión negocio ganadero:				
Activo neto no monetario (stock de hacienda)	-	2.658.239	-	2.658.239
Pasivo monetario - deudas financieras	-	(798.950)	-	(798.950)
Totales	-	1.859.289	-	1.859.289
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor Razonable
30 de junio de 2022				
Inversión negocio ganadero:				
Activo neto no monetario (stock de hacienda)	-	4.956.960	-	4.956.960
Pasivo monetario - deudas financieras	-	(333.759)	-	(333.759)
Totales	-	4.623.201	-	4.623.201

8. INVERSIONES CORRIENTES

Denominación y características de los valores	Clase	Cantidad títulos	Valor Nominal	Importe contabilizado al 30/06/2023	Importe contabilizado al 30/06/2022
Letras del Tesoro Nacional	X18L3 002\$	16.000.000	1,273438	20.375	-
Total inversiones corrientes				20.375	-

9. CUOTAS PARTES

	30/06/2023	30/06/2022
Cuotas partes 360.000.000 * 5,208872	1.875.194	4.614.103
Totales	1.875.194	4.614.103
Valor ajustado de la cuota parte	4.296.418	4.504.384
Resultados acumulados	(2.421.224)	109.719
Saldos al cierre del ejercicio	1.875.194	4.614.103

El 28 de noviembre de 2017 se publicaron los resultados de la colocación del Fondo común de inversión cerrado "GNNW SBS FCIC GANADERO W86", cuyos resultados fueron los siguientes:

Monto Suscripto: V/N \$360.000.000 (Pesos Trescientos Sesenta Millones).

Fecha de Emisión: 30 de noviembre de 2017.

Valor de la Cuota: \$1

Valor de la cuota al 30 de junio de 2023: \$ 5,208872

10. OTROS PASIVOS

	30/06/2023	30/06/2022
Saldo pendiente de aporte al negocio ganadero (*)	284	612
Provisión facturas a recibir	17.970	33.508
Honorarios a pagar	580	132
Totales	18.834	34.252

(*) Corresponde al ajuste de valuación final del inventario inicial (nota 7)

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 – F° 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1 Administración del capital

El Fondo gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras se maximiza el rendimiento a sus Inversores a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La estructura de capital del Fondo consiste en el patrimonio del Fondo (compuesto por las cuotas partes emitidas, resultados acumulados como se revela en las notas 7 y 9).

El Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva del Fondo revisa la estructura de capital del Fondo sobre una base anual. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

11.1.1 Índice de endeudamiento: Al 30 de junio de 2023 el Fondo no tiene deudas financieras.

11.2 Objetivos de la administración del riesgo financiero

La función de Tesorería del Fondo ofrece servicios a los negocios, coordina el acceso a los mercados financieros, monitorea y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones del Fondo a través de informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y por magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (riesgo de tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

11.3 Riesgo del mercado

Las actividades del Fondo lo exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en los precios de la hacienda (ver apartado 11.4).

11.4 Administración del riesgo de precio

El Fondo se encuentra expuesto al riesgo de variaciones de precios en la hacienda, los cuales podrían influir en los ingresos del Fondo, ya que influiría en el negocio ganadero, del cual participa.

11.5 Riesgos climáticos

Este tipo de riesgo está relacionado con la actividad de producción ganadera y el riesgo de sufrir distintos siniestros climáticos, tales como sequía, exceso de lluvias, granizo, inundaciones u otros episodios climáticos que afecten la producción de hacienda.

No puede garantizarse que la producción del negocio ganadero sufra o se vea afectada por riesgos climáticos tales como sequía, exceso de lluvias, granizo, inundaciones u otros episodios climáticos que afecten la producción ganadera.

12. HECHOS POSTERIORES

Durante el mes de agosto de 2023 los cuotapartistas de GNNW SBS FCIC GANADERO W86, aprobaron por unanimidad la propuesta de a) (i) extender la Fecha de Finalización del Negocio Ganadero del 30 de junio de 2024 al 30 de junio de 2034, y (ii) incorporar la potestad del Gestor para unilateralmente aprobar la aceleración de la Fecha de Finalización del Negocio Ganadero bajo ciertas condiciones preestablecidas, y b) i) la modificación de la Sección 3.4. del Capítulo 3 del Reglamento de Gestión referido a la composición del patrimonio del Fondo a fin de incorporar ciertos activos transitorios en los que podrá invertir el Fondo que no se encuentran actualmente previstos, b) se propone aprobar la incorporación de la Sección 3.5. en el Capítulo 3 del Reglamento de Gestión a fin de prever la posibilidad de que el Fondo pueda mantener disponibilidades en cuentas corrientes bancarias en entidades financieras autorizadas por el BCRA o en cuotapartes de fondos comunes de inversión encuadrados en el artículo 4º, inciso (b), Sección II, Capítulo II, Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados por el Agente Administrador del Fondo y su emisión ha sido autorizada con fecha 8 de septiembre de 2023.

El informe de fecha 8 de septiembre de 2023
se extiende en documento aparte

DELOITTE & CO S.A.

SERGIO E. CORTINA
Socio
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 170 – Fº 20

LEANDRO TRIGO
Vicepresidente

MARIANO CÉSAR NADER
Por comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A Tº 291 Fº 22

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Sres. Directores de
SBS Asset Management S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
En su carácter de Administradores del
Fondo Común de Inversión cerrado “GNNW SBS FCIC GANADERO W86”
CUIT Nro.: 30-71583444-4
Domicilio Legal: Av. Madero 900 Piso 19.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de **SBS Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** en ejercicio de sus funciones exclusivas como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados financieros del Fondo Común de Inversión cerrado GNNW SBS FCIC GANADERO W86 (el Fondo):

- a) Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023.
- b) Estado del Resultado Integral y Otros Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.
- e) Información complementaria contenida en las notas 1 a 13.
- f) Memoria.

II. RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Agente de Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF), como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de auditoría de estados financieros emitidas por la FACPCE, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, como así también la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) mencionados en el apartado I, hemos tenido en cuenta el Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros emitidos por los auditores externos DELOITTE & Co. S.A., suscripto por el Dr. Sergio E. Cortina, de fecha 8 de septiembre de 2023, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha tarea incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de auditoría de estados financieros establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Agente de Administración de los estados financieros del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Agente de Administración. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Agente de Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas del Fondo, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Agente de Administración. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asimismo, en relación con la memoria emitida por el Directorio del Agente de Administración, al 30 de junio de 2023, hemos verificado que contiene, de corresponder y en lo que resulta aplicable a los fondos comunes de inversión, la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables del Fondo y otra documentación pertinente.

IV. OPINIÓN

Basados en nuestro examen y en el Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros de fecha 8 de septiembre de 2023, en nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el apartado I correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 del Fondo Común de Inversión cerrado GNNW SBSFCIC GANADERO W86 están presentados razonablemente, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales.

V. INFORMACIÓN SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados financieros mencionados en el apartado I surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales; excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Excepto por lo mencionado en el párrafo precedente no tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados financieros en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
- d) Durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2023, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades y al artículo 76 de la RG 7/2015 sobre el control de constitución subsistencia de la garantía de los directores.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023.

Por la Comisión Fiscalizadora

Mariano César Nader
Síndico Titular
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 291 F° 22